

ANEXO II

INFORMES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

Declaración del Sr. Khalil Issa Othman, Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI, ante el Comité del Programa y Presupuesto

La Comisión de Auditoría de la OMPI finalizó su segunda reunión la semana pasada. El informe de nuestra primera reunión, celebrada del 10 al 12 de abril, les fue distribuido a todos ustedes con la signatura WO/AC/1/2. El informe de la segunda reunión fue remitido al Director General el 7 de julio con la signatura WO/AC/2/2.

Habida cuenta de la urgencia que revisten: a) el proyecto de construcción de un nuevo edificio y b) la evaluación caso por caso, hemos procedido sin demora a un examen detenido de dichas cuestiones.

Proyecto de construcción de un nuevo edificio

Evolución del proyecto

En su primera reunión, la Comisión de Auditoría no encontró razones suficientes para concluir que el proyecto de construcción de un nuevo edificio podía ser finalizado conforme al presupuesto aprobado por los Estados miembros en 2005, teniendo en cuenta los requisitos revisados por el arquitecto del proyecto y habida cuenta de los nuevos costos de construcción, reglamentos y prácticas que serían aplicables en la actualidad. Por consiguiente, la Comisión de Auditoría recomendó la realización de una auditoría del proyecto por parte de una entidad que posea las adecuadas competencias técnicas y de ingeniería. La labor de auditoría podría asignarse a una entidad independiente (posiblemente la FIPOI) o al Equipo Externo de Gestión (lo que hoy ha pasado a llamarse “el Piloto”). La Secretaría de la OMPI reconoció la necesidad de proceder a una auditoría pero consideró que la misma debía ser realizada ya sea por la FIPOI o por un órgano independiente.

En nuestra reunión de la semana pasada, se nos informó que la FIPOI no podía encargarse de la auditoría pero que los interventores podrían ocuparse de ello, lo que entraña también contar con la competencia necesaria en materia de supervisión e ingeniería para esos fines. Además, fuimos también informados de que los interventores prevén iniciar esta tarea en octubre de 2006 y presentar un informe sobre la misma en febrero de 2007. Por lo que he podido entender, dicha tarea quedará finalizada en noviembre de 2006.

En caso de que esas previsiones no lleguen a concretizarse, la Comisión de Auditoría pidió a la Secretaría asesoramiento en cuanto a las bases y el calendario a los que habría que ceñirse para realizar un corto proceso de licitación a los fines de seleccionar una entidad independiente que lleve a cabo la auditoría.

Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio

Recomendamos que se revisara la versión de la Carta que fue sometida a examen en nuestra reunión de abril y que volviera a someterse a examen del PBC una nueva versión de la misma. En cuanto a la revisión de la Carta, formulamos comentarios y observaciones que constan con todo detalle en la Sección II.2 del informe WO/AC/1/2. En dichos comentarios se insta a formular directrices más claras en cuanto a la responsabilidad de todas las partes que participan en el proyecto, la preparación de un registro detallado de los riesgos que entraña el proyecto y medidas que pueden tomarse para mitigarse esos riesgos y para hacer frente a los cambios que se produzcan. Nuestras recomendaciones quedaron reflejadas en la Carta revisada presentada en la reunión de la Comisión de Auditoría de la semana pasada y hoy constan en los párrafos 8 a 14 del documento de la Secretaría WO/PBC/10/4, titulado "Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio". Sin embargo, cabe observar que el párrafo 7 de dicho documento da la errónea impresión de que en la Carta revisada preparada por la Secretaría y presentada en nuestra segunda reunión no se han aplicado ni se reflejan nuestras recomendaciones. Confiamos en que este hecho se corrija. Además, con respecto al párrafo 17 del documento WO/PBC/10/4, cabe observar que la Comisión de Auditoría sugirió a la Secretaría de la OMPI que convocara al jurado tomando en consideración todas sus observaciones y recomendaciones al respecto y no solamente los aspectos relativos al Reglamento del jurado.

En nuestra última reunión, destacamos que aun la versión más reciente de la Carta no constituye más que un documento de trabajo, supeditado a las eventuales modificaciones o recomendaciones adicionales del PBC, la FIPOI y el Piloto, una vez designado.

Convocación del jurado y calendario

Se nos ha informado de que el jurado se reunió el 14 de junio de 2006, preseleccionando 11 empresas candidatas a cubrir la función de Piloto y que, inmediatamente después de la presente sesión del PBC, se abrirá el llamado a licitación entre esas empresas, y se convocará nuevamente el jurado en octubre de 2006 para seleccionar el Piloto. Tras nuestra revisión y teniendo en cuenta nuestras recomendaciones, hemos sugerido a la Secretaría que siga adelante con el proyecto de construcción y nos presente un informe sobre la marcha del mismo con la debida antelación respecto de la próxima reunión.

Examen del mandato de la evaluación caso por caso

En el documento WO/PBC/10/3, Informe sobre la marcha del proyecto de evaluación detallada, se presentan los antecedentes de esa evaluación. Asimismo, se hace referencia a las propuestas y recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría para su incorporación en el primer proyecto y su posterior inclusión, por la Secretaría, en la versión más reciente del proyecto. En su última reunión, la Comisión de Auditoría extrajo, entre otras, las conclusiones siguientes:

a) Si bien reconoce la importancia de las conclusiones que se desprenden de esa evaluación a los fines de preparar el presupuesto para el bienio 2008-2009, la Comisión de Auditoría opina que igualmente importante es el objetivo inmediato de determinar si los recursos de personal, en lo que atañe a su número, habilidades, competencias y grados, guardan proporción con el volumen de trabajo, la naturaleza de las tareas y el nivel de

responsabilidad necesarios para ejecutar los programas actuales. La Comisión de Auditoría desea reiterar su recomendación anterior relativa al objetivo de la evaluación detallada, según consta en su informe (WO/AC/1/2), incluidos el párrafo 19.h) sobre las distintas hipótesis acerca de las repercusiones previstas en los costos y el párrafo 19.j) sobre la estructura organizativa de la Secretaría. En opinión de la Comisión de Auditoría, ese objetivo debería quedar claramente reflejado en el mandato revisado.

b) La Comisión de Auditoría observa que los segmentos principales de trabajo del proyecto, descritos en el Anexo IV del mandato revisado, ofrecen un panorama más claro de los resultados que pueden preverse, y opina que será conveniente que los segmentos de trabajo guarden mayor coherencia con los resultados previstos.

c) La Comisión de Auditoría opina que para que dicha evaluación pueda realizarse a tiempo y con éxito, el consultor externo deberá contar sin demora con la información necesaria. En consecuencia, es necesario explicar nuevamente a quiénes corresponden la autoridad y las responsabilidades de cada segmento del Anexo V, en el que se describe el mandato de la estructura interna del proyecto, así como la relación existente entre los diversos elementos que figuran en los epígrafes A, B, C, D y E de dicho Anexo. Cabe reflejar estas explicaciones en una organigrama de la estructura interna del proyecto, junto con una lista en la que se definan la función y el tipo de asistencia que podrían proporcionar las distintas personas que figuran en cada uno de los elementos de esa estructura.

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión de Auditoría, esta última recomienda a la Secretaría que siga adelante con la evaluación caso por caso y que presente otro informe sobre la marcha de la labor a tiempo para la próxima reunión.

Auditoría interna

Se dio a entender a la Comisión de Auditoría que la contratación del encargado de la auditoría interna se halla en sus etapas finales, y que todavía estaba pendiente la contratación de un auditor interno y un investigador interno. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y considerando las observaciones formuladas por los interventores, la Dependencia Común de Inspección y la misma Comisión de Auditoría, ha pasado a cobrar enorme importancia la necesidad de que la Secretaría de la OMPI fortalezca el sistema de supervisión interna.

La Comisión de Auditoría recomienda que se finalice lo antes posible la contratación del encargado de la auditoría interna y se otorgue prioridad al proceso de contratación de las demás vacantes. Además, recomienda que tras el nombramiento del nuevo Jefe de Auditoría Interna, se elabore un plan de auditoría y se presente a la Comisión de Auditoría en su próxima reunión.

Métodos de trabajo de la Comisión de Auditoría de la OMPI

En su primera reunión, la Comisión de Auditoría había solicitado a la Secretaría que estudiara la posibilidad de que la Comisión cuente con un sistema de gestión electrónica de los documentos que ofrezca un acceso seguro y simplificado y permita efectuar búsquedas en los textos, mantener un foro de debate y presentar propuestas en su próxima reunión. La Secretaría expuso una solución para el foro de debate consistente en un “tablón de anuncios”, que puede ponerse en marcha rápidamente valiéndose de la tecnología existente.

El Foro Internet propuesto consta de una aplicación que proporcionaría a los miembros de la Comisión de Auditoría varios mecanismos especiales para el debate, el intercambio de información, la formulación de comentarios y la transmisión de archivos en línea, así como para acceder fácilmente a los documentos. Asimismo, contaría con las funciones básicas en materia de seguridad, y el acceso estaría limitado a los miembros de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría decidió que debería ponerse en marcha este Foro por un período de prueba, y examinar sus funciones y su pertinencia en la tercera reunión de la Comisión.

Observaciones sobre la labor de la Comisión de Auditoría de la OMPI

1. La Comisión está compuesta por nueve miembros procedentes de varias partes del mundo que cuentan con calificaciones y experiencias distintas pero complementarias. Tengo el agrado de informar de que los miembros de la Comisión han sido capaces de colaborar armoniosamente en una labor de equipo.
2. La Secretaría de la OMPI ha sido de gran ayuda especialmente en cuestiones de apoyo y logística. La Comisión espera que se mejore la puntualidad de los documentos cuando se introduzca y se ponga a punto el nuevo sistema de gestión electrónica.
3. La Comisión de Auditoría sigue afrontando varias dificultades y limitaciones. El plazo de tres días que se otorga a las reuniones de la Comisión y la complejidad y la relativa novedad de las cuestiones, que van acompañadas de documentos amplios y detallados que es necesario leer y asimilar, hacen que la labor de la Comisión sea bastante complicada.
4. La Comisión de Auditoría es uno de los distintos órganos o mecanismos de supervisión vinculados a la OMPI. La supervisión es una responsabilidad que comparten los Estados miembros, la Secretaría y los mecanismos externos de supervisión. Los Estados miembros, incluidos los que están representados en el Comité del Programa y Presupuesto, desempeñan una función destacada a ese respecto. Ellos poseen la competencia definitiva en materia de supervisión y como tal asumen una gran responsabilidad. Los miembros de la Comisión de Auditoría, en calidad de mecanismo externo de supervisión, harán todo lo posible por servir a los Estados miembros y a la Organización. De este modo, la Comisión de Auditoría seguirá valorando y defendiendo su independencia. La Comisión de Auditoría aspira a mantener una relación de trabajo eficaz con los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI y los demás mecanismos de supervisión, tanto internos como externos.

[Sigue el Anexo III]